

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2019-00230-01	ARACELLY SAAVEDRA DE GONZÁLEZ	COLPENSIONES Y SERVICIO OCCIDENTAL EN SALUD S.A.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 04 de agosto de 2022. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	40	10/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2020-00115-01	ARMANDO RIVERA BENITEZ	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia proferida el 25 de agosto de 2022. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.	41	10/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-520-31-05-003-2019-00230-01	JOSE FERNANDO MEDINA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 14 del 22 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (Valle), dentro del proceso de única instancia promovido por JOSE FERNANDO MEDINA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo anotado en las consideraciones. TERCERO: En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	34	10/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-003-2019-00329-01	AMPARO RAMOS MOSQUERA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión adoptada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (v), mediante sentencia No. 044 del dos (02) de agosto de 2022 que absolvió a la demandada COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por AMPARO RAMOS MOSQUERA, conforme las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, también por lo expuesto. TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	36	10/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-001-2020-00071-01	FANOR HUGO USURRIAGA FILIGRANA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia No. 49 del 5 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por FANOR HUGO URURRIAGA FILIGRANA contra COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia por conocerse del asunto en el grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: DEVUÉLVASE a su juzgado de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	35	10/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 13 de marzo de 2023, 08:00 am.
 Desfijación: 13 de marzo de 2023, 05:00 pm
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
 Correo electrónico: sstlabuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
 Secretaria